PROYECTO DE DECLARACION

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires repudia las amenazas de muerte que recibió el periodista Alejandro Alfie. El artículo 14 de la Constitución Nacional, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 47 de la Constitución de la Ciudad y la Ley N° 4.565, garantizan la libertad de expresión sin censura previa, así como el libre ejercicio de la prensa, por lo que defender estos derechos del periodismo resultan indispensable para la convivencia democrática.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El pasado 4 de febrero ha trascendido que el periodista Alejandro Alfie ha recibido amenazas de muerte. Según se pudo saber las mismas comenzaron luego de haber publicado un artículo periodístico sobre las causas que llevaron al despido de Silvina Sterin Pensel, quién era corresponsal de C5N en Estados Unidos.

Alfie radicó dos denuncias judiciales, en virtud de que no solo él mismo se encuentra amenazado, sino también su grupo familiar. En virtud de lo expuesto, él y su esposa actualmente cuentan con botones antipánico.

Este tipo de acciones violentas resultan incompatibles con los principios consagrados en el artículo 14 de la Constitución Nacional, en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 47 de la Constitución y la Ley N°4565 que garantizan el derecho de todas las personas a expresar y difundir libremente, por cualquier medio de su elección, informaciones, opiniones, ideas y manifestaciones culturales de toda índole, sin ninguna restricción directa o indirecta, ni censura de ninguna clase. La defensa de estos derechos es tarea de todo el arco político de la Ciudad. No podemos permitir que estos hechos se multipliquen, debemos ponerle un freno a situaciones que vivimos a diario en las que se menoscaban los derechos enunciados en esta norma.

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) y la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) se han solidarizado con el colega y su familia rechazando cualquier acto de violencia, físico o digital y exige a la justicia porteña un rápido accionar y que investigue con premura al o los responsables de las amenazas.

Esta Casa Legislativa ya ha logrado consensos para defender la libertad de expresión y el libre ejercicio del periodismo, con la aprobación de los Proyectos 2385-D-2024 y 2384-D-2025.

En virtud de las consideraciones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Firmado digitalmente por Maria Graciela OCAÑA
Fecha:27/02/2026 12:35:54
Dip. Graciela Ocaña
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires